1

Un quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

D.n Pedro Calderon ante V.S. parezco conforme a dro y Digo q.e p.a los efectos que me combengan hago demostraz.n del Expediente Original que he seguido en esta Junta Sup.r de R.l Hacienda, p.a que se sirva mandar q.e p.r qualesquiera Estilo publico o Real se me de uno o mas testim.os del ultimo Auto proveydo p.r dha Junta Sup.r y Sup.r Decreto de cumplase autorizados en publica forma y de manera q.e haga fe, y fho se me entreguen devolviendoseme dho Exped.te y dela Certificaz.n de los S.S. Ministros de esta Cas.a q.e exhivo. y p.r dello

A V.S. pido y suplico se sirva proveer y mandar como llevo pedido por ser assi de Just.a &c.

Pedro Calderon

Cabildo div Sol leg 4

CA - AD 3
CAJ 13
Doc 1317
f. 1

Sria. y Feb.o 18. de 1813.

Devuelve acerca Pago el tiempo y. pide con citacion del P. Ageme Fiscal del Ms.

Calderon

Vistos y firmo en Dr. Dn. Narciso y Salazar Abog. de esta R. Aud.a e Intendente de esta Provincia de Rentas Reales y Ramos anexos Diputado de Hacienda Exprimidor de Reales y Actual Regente de Sus Reales Cajas y Superintendente por S.M. en esta dicha Provincia—

Cruz

En Sucre a veinte de Febrero de mil ochocientos trece Vistos el Escrito que queda en Decreto ante Mi el Escribano de Gobierno y Hacienda Dn. Nicolas Ortiz Honorario de esta R. Aud.a de Chuquisaca y Oficial Real de Hacienda de esta Provincia por S.M. en Virtud de la Comision que se le confiere por el Superior Decreto que antecede mandó se cumpla y guarde en todo y por todo segun y como en el se contiene y para que asi lo cumpla y guarde dicho Oficial Real de Hacienda Nicolas Ortiz le libró el presente Mandamiento de Comision firmado de mi Nombre y refrendado de mi infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda en el Sello Segundo de Oficios Mayores de esta Provincia de Charcas en el año de mil ochocientos trece y para los Papeles comunes de Gobierno que corren en el presente año de la fecha de la Data de este Despacho

Ignacio Calderon Salazar
Escrivano de Gobierno

Y en cumplimiento de lo mandado por el Superior Decreto de Vista de la Causa de Residencia y Cuenta que se le ha tomado a Don Nicolas Ortiz Oficial Real de esta Provincia de Charcas y Contador Diputado de Hacienda de Potosí y Oficial Real de Sus Reales Cajas de Oruro y Cochabamba y Corregidor que fue de esta Villa de Tarija por S.M. en Virtud de la Comision que se le confiere por el Superior Decreto que antecede mandó se cumpla y guarde en todo y por todo segun y como en el se contiene y para que asi lo cumpla y guarde dicho Oficial Real de Hacienda Nicolas Ortiz le libró el presente Mandamiento de Comision firmado de mi Nombre y refrendado de mi infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda en el Sello Segundo de Oficios Mayores de esta Provincia de Charcas en el año de mil ochocientos trece y para los Papeles comunes de Gobierno que corren en el presente año de la fecha de la Data de este Despacho

Calderon

Sello de oficio mayor en 2 de Febrero de 1813.
y para los oficios.
Calderon